

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° 0004-11-TI, que contiene el dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales, presentado por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República, a fin de que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen “Acuerdo de Cooperación Comercial entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía”; suscrito en la Ciudad de Ankara el 01 de diciembre del 2.010, previamente a su ratificación por parte de la Asamblea Nacional, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., febrero 24 del 2.011, a las 10H49



Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL (E)

MRB/LFJ

